DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

Original Nº 3

ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 139/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA "WARRIOR S.R.L."
L.C.O Nº 01/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNDECIMA REGION SANITARIA" - I.D Nº 254.274

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 938 de fecha 16 de Setiembre de 2014, denominado en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **WARRIOR S.R.L.,** RUC N° 80056565-7, con domicilio en Rosario c/ Karandayty Nº 885 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira**, con Cédula de Identidad N° 3.213.026, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en fecha 02 de setiembre de 2014, la Undécima Región Sanitaria solicito la Adenda Nº 01 al Contrato Nº139/2013, debido a que no cuentan con reloj biométrico que tengan la función de registras cada una hora la asistencia conforme se ha establecido en el numeral IV de la Sección III "Servicios Requeridos" del PBC / Contrato.----------

Que, lo solicitado deviene procedente, considerando que con esto se busca cumplir con la necesidad de la convocante y por ende, con el contrato de adjudicación.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 63 CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.----------

Que, a través del Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 390/2014 de fecha 15 de Setiembre del 2014, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente.----------

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 938 de fecha Setiembre del 2014, se aprueba la Adenda Nº 01 al Contrato Nº 139/2013, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social y la firma WARRIOR S.R.L., en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº** 07/2013 **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Undécima Región Sanitaria" -** I.D. Nº 254.274, a través de la cual **se** modifica el numeral Nº 7 "Plazo, Lugar y condiciones de la Provisión de Bienes", y establece que la marcación del turno noche se exigirá el registro en el Reloj Biométrico solo para la entrada y salida.----------

Ing. Qco. Emmanuel G. Pratt M.
Reg. Nro.: 4.391
Cel.: (0981) 232 863
Tel.: (021) 653 589

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERIA
Luque Rosario c/ Karandayty N° 885
Telefax: (021) 653 589 Cel: (0981) 232 863
Email: contactos@warrior.com.py
WWW.WARRIOR.COM.PY

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del numeral IV de la Sección III "Servicios Requeridos" del PBC / Contrato, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Plan de Prestación de Servicio – Horarios y Lugar
La distribución de los personales estará a cargo de cada dependencia beneficiaria, los cuales deberán elaborar una planilla de distribución y horario. Para mejor control de los personales de seguridad del turno noche. **Se exigirá registro en el reloj biométrico a la entrada y salida de cada personal de seguridad.**----------

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Septiembre de 2014.----------

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Emmanuel Gustavo Pratt Moreira
CONTRATISTA

WARRIOR S.R.L.
SEGURIDAD, TECNOLOGIA E INGENIERIA
Luque Rosario c/ Karandayty N° 885
Telefax: (021) 653 589 Cel: (0981) 232 863
Email: contactos@warrior.com.py
WWW.WARRIOR.COM.PY

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE